

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2024.

Por Resolución de fecha 2 de julio de 2024 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio/ Sustitución Horizontal y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en el Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En relación a las solicitudes presentadas, consta el informe desfavorable reciente de la Comunidad Autónoma de origen de D<sup>a</sup> Mónica Alejandra Giraldo Ramirez, por lo que de conformidad con las instrucciones vigentes no procede volver a solicitar el mismo. Por otro lado, en relación a la solicitud de plazas de D<sup>a</sup> Marta Montoro Martínez en sustitución vertical, la Comunidad Autónoma de Cataluña no informa este tipo de provisión, por lo que no habiendo solicitado plazas en comisión de servicios no procede solicitar informe.


Por lo expuesto y vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en la citada instrucción, esta Secretaria General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA número 197 de 23/10/2023)

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona,

Fernando el Católico, 3  
11004 Cádiz  
Tlf: 600 146 656  
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ5L6NQES2JC2NWKFCRKG5SXXGQ	PÁGINA	1/3	



con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DE CÁDIZ

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
LOPEZ ALONSO, MARIA DEL MAR	OFICINA FISCAL DE CÁDIZ

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL ALGECIRAS

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
DOMINGUEZ LUMBRERAS, MARIA ESTRELA	JDO. PENAL N.º 5 ALGECIRAS

**SEGUNDO.-** Elevar propuesta de nombramientos en Comisión de Servicios para las plaza que a continuación se relacionan, a la Secretaría General de Servicios Judiciales , de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública , por la que se establecen los criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía , a fin de que resuelva el nombramiento:

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ORGANO JUDICIAL	MEDIO PROVISIÓN	ADJUDICATARIO	DESTINO
SECCIÓN 1ª AUDIENCIA PROVINCIAL CÁDIZ PENAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	GARCIA MARTINEZ, CLARA	JDO. SOCIAL N.º 13 SEVILLA

**TERCERO.-** Declarar DESIERTA las siguientes plazas convocadas por falta de presentación de solicitudes que cumplan los requisitos reglamentariamente establecidos.

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	MEDIO PROVISIÓN	N.º PLAZAS
GESTION PA	SECC. 7ª AUDIENCIA PROVINCIAL ALGECIRAS	COMISIÓN SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	1
TRAMITACIÓN PA	SECC. 7ª AUDIENCIA PROVINCIAL ALGECIRAS	COMISIÓN SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	2
TRAMITACIÓN PA	JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 LA LINEA CON	COMISIÓN SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	1
TRAMITACIÓN PA	JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 SAN ROQUE	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	1
AUXILIO JUD	SECC. 2ª AUDIENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	COMISIÓN SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	1

**CUARTO.-** Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

**QUINTO.-** Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ5L6NQES2JC2NWKFCRKG5SXGQ	PÁGINA	2/3	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL  
Fdo.: Begoña Diaz Astola

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ5L6NQES2JC2NWKFCRKG5SXGQ	PÁGINA	3/3

